

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E  
INTERNACIONAL N° 01/2025**  
**“Programa de Fortalecimiento de la Actividad Deportiva  
Urbana en Santa Fe”**

**“Obra: Construcción Estadio Multipropósito de la ciudad de Rafaela,  
Departamento Castellanos”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 – CON CONSULTA**

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2025, en el marco del Decreto N° 2726/2024, para la Obra: **“Construcción Estadio Multipropósito de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos”**; realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

**ACLARACIÓN:**

**EN EL PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC) SE MODIFICA EL ARTÍCULO N° 14: FONDO DE REPARO**

**Donde dice:** Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a la solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

**Debe decir:** Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a la solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caución a favor del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

**CONSULTA 1:**

Se solicita factibilidades de ASSA y EPE.

**RESPUESTA:**

Las factibilidades de las empresas prestadoras de servicios ya fueron solicitadas y obtenidas por el Gobierno de la Provincia, y constan en el expediente correspondiente. Las obras complementarias y/o erogaciones necesarias para las mismas serán afrontadas por el Gobierno provincial, el gobierno local municipal, o las propias empresas prestatarias, según correspondan.

**CONSULTA 2:**

¿El permiso de obra deberá ser gestionado por la empresa contratista? ¿El pago del derecho de edificación queda a cargo de la empresa contratista?



RESPUESTA:

Del Pliego Único de Bases y Condiciones; ARTICULO 63º - PERMISOS PREVIOS

"El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permisos ante Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales, en nombre de la Repartición, que resulten necesarios con motivo de la ejecución de la obra. Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el plan de trabajos."

Del Pliego Complementario de Bases y Condiciones; ARTICULO 22º - PERMISOS PREVIOS

"El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de Gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado."

**CONSULTA 3:**

¿Las obras de pavimentos, veredas, estacionamiento y mobiliarios urbanos en las zonas exteriores al estadio forman parte de la presente licitación?

RESPUESTA:

No, las obras exteriores sobre el entorno del estadio formarán parte de una próxima licitación; no integran la presente convocatoria.

**CONSULTA 4:**

¿Cuentan con más documentación de índole eléctrica, como unifilares tentativos de los tableros?

RESPUESTA:

La documentación disponible para la formulación de las ofertas es la suministrada. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa que resulte adjudicataria.

**CONSULTA 5:**

¿Cuentan con un dato aproximado de potencia instalada?

RESPUESTA:

Las factibilidades de las empresas prestadoras de servicios ya fueron solicitadas y obtenidas por el Gobierno de la Provincia, y constan en el expediente correspondiente. Las obras complementarias y/o erogaciones necesarias para las mismas serán afrontadas por el Gobierno provincial, el gobierno local municipal, o las propias empresas prestatarias, según correspondan.

La potencia instalada solicitada a E.P.E. es de 180 KW.

**CONSULTA 6:**

¿Realizaron el pedido de Factibilidad del Proyecto a EPE?



**RESPUESTA 6:**

Las factibilidades de las empresas prestadoras de servicios ya fueron solicitadas y obtenidas por el Gobierno de la Provincia, y constan en el expediente correspondiente. Las obras complementarias y/o erogaciones necesarias para las mismas serán afrontadas por el Gobierno provincial, el gobierno local municipal, o las propias empresas prestatarias, según correspondan.

La potencia instalada solicitada a E.P.E. es de 180 Kw.

**CONSULTA 7:**

¿Existe Listado de cargas tentativo, con potencia de equipos de refrigeración, bombas del sistema de incendio, iluminación, etc.?

**RESPUESTA 7:**

La documentación disponible para la formulación de las ofertas es la suministrada. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa que resulte adjudicataria.

**CONSULTA 8:**

En el RUBRO N° 16: INSTALACIÓN ELÉCTRICA, Artefactos eléctricos se enumera TE2, cuya descripción es igual a la del TE1; existe TE2? porque en las plantas no está identificado y por otro lado hay renders donde se pueden ver los reflectores que iluminarán el estadio por dentro pero que no figuran en las referencias y ni en las plantas. Esos artefactos serán o no parte de la provisión de esta etapa?

**RESPUESTA 8:**

El artefacto TE2 no existe en el proyecto (solo quedo mencionado en las referencias). El que corresponde es el artefacto TE1 y su descripción. La iluminación deportiva de campo no está incluida en la presente licitación.

**CONSULTA 9:**

En el RUBRO N° 14: CARPINTERÍAS, la sumatoria de la columna IMPORTE ÍTEM no coincide con el valor que aparece en la columna IMPORTE RUBRO correspondiente. El P.O. se basa en esta 2da columna y no en la 1ra. Esto es un error y el P.O. está equivocado en alrededor de \$ 45 millones. Esta suma que falta puede ser que corresponda a algún ítem que se eliminó y no fue descontada?

**RESPUESTA 9:**

Del PCByC, Artº 18: "(...) el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos."

Los oferentes deberán realizar sus propios cómputos.



Se recuerda que el sistema de contratación es Precio Global.

---

**CONSULTA 10:**

---

Fecha Límite y lugar para la presentación del sobre de la oferta de Obra.

RESPUESTA 10:

Las Propuestas deberán presentarse en lugar y fecha fijado en las publicaciones oficiales, tal el siguiente detalle:

- Hasta el día anterior a la fecha de Apertura de Sobres: En las oficinas de la UG - Centro Cívico Gubernamental, Calle A. Illia N° 1151- 8° piso – Oficina N° 818 - Ciudad de Santa Fe - CP 3000, en horario de 7,30hs a 13,00hs.

Modificado por Resolución N° 022 ACEFE-ME y N° 003 SCP- MOP

- El día de la Apertura de Sobres: En el Centro Recreativo Metropolitano La Estación, sito en Av. Roque Sáenz Peña 502 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina el día 11 de marzo a las 11.00 hs,

---

**CONSULTA 11:**

---

El Computo métrico a presentar en la Planilla de Presupuesto, según Anexo 3 ¿Debe tener las mismas cantidades que las que figuran en la Planilla del pliego ó en caso de existir discrepancias con el computo que cada oferente realiza puede presentar la cantidad que surja de su propio computo?

RESPUESTA 11:

Del PCByC, Artº 18: "(...) el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos."

Los oferentes deberán realizar sus propios cómputos.

Se recuerda que el sistema de contratación es Precio Global.

---

**CONSULTA 12:**

---

En el pliego se establece que el Nivel +/- 0.00 de obra es el borde superior del cordón de Av 500 mallas pero esa Avenida hoy es una calle de tierra y no posee el mismo ¿Qué valor se debe tomar?

RESPUESTA 12:

El nivel de piso terminado interior del estadio se prevé en + 0.40 respecto al +0.00 de cordón proyectado. A partir de esa diferencia, se deberán considerar los descuentos por pisos, carpetas, contrapisos y/o subbases, y las pendientes exteriores correspondientes.



---

**CONSULTA 13:**

En la Planilla de Presupuesto (Anexo 3) en la columna "Costo Unitario" ¿Se debe colocar el "Costo" de cada ítem presentado de acuerdo a Anexo 4 y el CR se debe aplicar al valor Total de la Obra?

**RESPUESTA 13:**

Si, se debe colocar costo de ítem de acuerdo al Anexo 4, y aplicar el CR a la sumatoria total.

---

**CONSULTA 14:**

Para el Aplicar al Régimen de acopio del Rubro Estructura ¿Los materiales pueden estar sin procesar aún? Ósea en forma de barras, perfiles, chapas, etc.?

**RESPUESTA 14:**

Sí, es posible; deberá respetarse a tal fin lo establecido en el ARTÍCULO N° 4 BIS: RÉGIMEN DE ACOPIO del PCBByC

---

**CONSULTA 15:**

Teniendo en cuenta la Envergadura e Importancia de la Obra de Asunto Solicitamos una extensión en el plazo de presentación de las ofertas de 10 días.

**RESPUESTA 15:**

En virtud de la exigencia en el cumplimiento de las fechas establecidas para los Juegos Suramericanos 2026, no es posible extender el plazo para la presentación de ofertas.

---

**CONSULTA 16:**

Especificar Modelo y Marca del Porcelanato 30x60, para que todos estén en un pie de igualdad al momento de cotizar.

**RESPUESTAS 16:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

Cuando no se especifique marca o calidad de un producto o equipo a proveer, deberán considerarse marcas comerciales reconocidas, de 1ra calidad, y cuyas características técnicas respondan eficientemente a las condiciones de uso y diseño necesarias.

---

**CONSULTA 17:**

Idem caso al punto 6 para la Alfombra.

**RESPUESTAS 17:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.



Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

Cuando no se especifique marca o calidad de un producto o equipo a proveer, deberán considerarse marcas comerciales reconocidas, de 1ra calidad, y cuyas características técnicas respondan eficientemente a las condiciones de uso y diseño necesarias.

#### **CONSULTA 18:**

Para las Instalaciones Termomecánicas están especificadas las Marcas y Modelos de Equipos a cotizar pero No están las potencias que los mismos deben tener. Aclarar este punto.

#### **RESPUESTAS 18:**

La documentación disponible es la suministrada y corresponde a nivel de anteproyecto.

Se recuerda que la documentación incluida en el presente legajo resulta a los fines de la cotización de la obra. La documentación ejecutiva será elaborada por la empresa adjudicataria.

Cuando no se especifique marca o calidad de un producto o equipo a proveer, deberán considerarse marcas comerciales reconocidas, de 1ra calidad, y cuyas características técnicas respondan eficientemente a las condiciones de uso y diseño necesarias.

#### **CONSULTA 19:**

Considerando que el Sistema de contratación de la Licitación es de Precio Global con Redeterminación de Precios y que el tiempo de obra es ajustado estamos considerando realizar la estructura de HºAº de Tribunas y Sector Palcos con una estructura de HºPretensada. Consulta: Como se procede en este caso? Se presenta una Oferta Comercial realizando el presupuesto con HºAº in situ y una Oferta Comercial Alternativa con la Estructura de HºPretensada? o se presenta directamente la Alternativa de Hormigón Pretensada?

#### **RESPUESTA 19:**

Para la presentación de una oferta comercial alternativa es requisito la presentación de una oferta básica, en los términos establecidos en el legajo licitatorio.

---

**Santa Fe, 5 de marzo de 2025.-**

CPN NICOLÁS Sergio Daniel  
Director General  
Dirección General de Inversión Pública  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

